

sesion ordinaria de la villa de Moratalla  
dia 12 de agosto 1883. Ya' doue de agosto de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en estas Cortes Constitucionales todos los Señores Concejales, que al margen se expresan, a la hora acostumbrada para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Espinosa y Peley y por dichos señores se declaro' abierta ordenando a' mi el secretario dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Igualmente se leyeron los Boletines, gacetas y correspondencia oficial recibida en la semana ultima acordandose en cumplimiento.

Despues de una detenida discusion se acordó por su orden lo siguiente:

- 1.º Que a' Sr. Esteban Garcia Guirao, nombrado recaudador del arbitrio impuesto sobre los derechos del Maladero publico, se le abone por via de gratificacion el 10 p.º de la cantidad que recaude y se le haga saber la obligacion en que esta de ingresar en la depositaria municipal mensualmente, el producto de dicho arbitrio.
- Que el garto ocasionado en arregurar los dos pies derechos en que estan coloados, dos faroles del alumbrado publico, el uno en la Plaza de la Iglesia y el otro en la de la Glorieta, segun se cuenta del Maer

